



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

N° **00902** - 2013-A/MPMN

Moquegua, **20 AGO. 2013**



**VISTO.-** La Resolución de Alcaldía N° 00278-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 01314-2012-A-MPMN; Resolución de Alcaldía N° 01335-2012-A-MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00318-2013-A/MPMN; Informe N° 059-2013-WCJ-RT-GSC/GM/MPMN; Proveído N° 4107-2013-GSC/GM/MPMN; Informe N° 1690-2013-GSC/GM/MPMN; Proveído N° 4771-2013-OSLO/MPMN; Proveído N° 3851-2013-ASO-OSLO/MPMN; Informe N° 135-2013-SMPR-IO-OSLO-GM/MPMN; Proveído N° 3893-2013-ASO-OSLO/MPMN; Informe N° 1250-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Proveído N° 4954-2013-OSLO/MPMN; Informe N° 1987-2013-OSLO/GM/MPMN; Sobre Ampliación de Plazo N° 03 de Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00278-2012-A/MPMN, de fecha 26 de Marzo 2012, se resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"**, por un monto de S/. 569.426.66 QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01314-2012-A-MPMN, de fecha 20 de diciembre del 2012, se resuelve: aprobar la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**, por un periodo de 118 días calendario, que sumados al Plazo Inicial se tiene un total de 238 días calendario de ejecución.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01335-2012-A-MPMN, de fecha 26 de diciembre del 2012, se resuelve: Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestal de la Ficha Técnica denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**, tal como se encuentra expresado a folios 62 al 79 del Expediente de Modificación de la Actividad, la misma que no generara mayor asignación de recursos.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 00318-2013-A/MPMN de fecha 16 ABRIL DEL 2013 se resuelve: aprobar en vía de regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, de la Ficha Técnica denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"**, por un periodo de 120 días calendario, que sumados al Plazo inicial de 120 días, más Ampliación de Plazo N° 01 de 118 días, se tiene un total 358 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 013-2013-ING. WCJ-RT-GSC-GM-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos

Que, mediante Informe N° 059-2013-WCJ-RT-GSC-GM-MPMN, de fecha 17 de julio del 2013, el Responsable Técnico, informa al Gerente de Servicios a la Ciudad, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, por 92 días calendarios de ejecución, con la finalidad de continuar con la ejecución de los trabajos pendientes de la Ficha Técnica denominado **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"**, debidamente sustentadas y con el visto bueno del Inspector de la Actividad y sugiriendo que el presente Expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 135 -2013-SMPR-IO-OSLO-MPMN, de 22 de julio del 2013, el Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que hace llegar su conformidad al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 03, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"**, cuenta con la justificación siguiente: Se debe a la demora en la atención de requerimientos de Bienes y Servicios y así como también está sustentada mediante cuadros, cronogramas, copias de requerimiento de insumos, bienes y servicios y otros documentos adjuntos al expediente por lo que es procedente la Ampliación de Plazo N° 03 por 92 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 1250-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de julio del 2013, el encargado de Área de Supervisión de Obras, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que remite la conformidad a l expediente de Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha de Mantenimiento y Reparaciones del Equipo Mecánico de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, la misma que cuenta con la conformidad de parte del Inspector respecto a la Ampliación de Plazo N° 03 por 192 días calendario.

Que, con Informe N° 1987-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 25 de julio del 2013, el Ing. Sergio M. Palomino Ramírez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, indicando que el Inspector de Mantenimiento Ing. Sergio M. Palomino Ramírez, ha emitido opinión favorable al informe de sustento técnico de Ampliación de Plazo N° 03, por un periodo de 92 días calendario, de la Ficha Técnica **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA**



**GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**", por cumplir con los requisitos según Directiva vigente y no alterará el presupuesto del Expediente Técnico tal como se detalla en el Informe N° 032-2012-SMPR-IO-OSLO-MPMN y sugiere derivar el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica. Siendo derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Provedo N° 4335-2013-GM/MPMN de fecha 01 de agosto del 2013, para su atención legal.

Que, del análisis efectuado al Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, de la Ficha Técnica **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**", es por 92 días calendario de ejecución, no generara presupuesto adicional, por lo que es procedente su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293. Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** en vía de regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, de la Ficha Técnica denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**", por un periodo de 92 días calendario, que sumados al Plazo inicial de 120 días, más Ampliación de Plazo N° 01 de 118 días, mas ampliación de plazo N° 02 por 120 días calendarios, se tiene un total de 450 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 059-2013-ING. WCJ-RT-GSC-GM-MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con setenta y cuatro (74) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD"
Presupuesto de Ficha Técnica	:	S/. 569,426.66 Nuevos Soles
Resolución de Alcaldía	:	N° 00278-2012-A/MPMN 26-03-2012.
Plazo de ejecución	:	120 días calendario
Fecha de inicio de actividad	:	08 de marzo 2012
Fecha de termino programado	:	04 de Septiembre 2012
Ampliación de plazo N°01	:	118 días calendario R. A. N° 01314-2012-A-MPMN fecha 20 diciembre del 2012
Fecha de término de la obra	:	31 de Diciembre del 2012
Ampliación de Plazo N° 02	:	120 días calendario R. A. N°00318-2013-A-MPMN de fecha 16 de abril del 2013.
Fecha de Termino	:	30 abril del 2013
Ampliación de Plazo N°03	:	92 días calendario
Modalidad de ejecución	:	Administración Directa.
Total días calendario de Ampliación	:	450 días calendario
Fecha culminación real	:	31 de julio del 2013
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua. Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua Sector : Cercado

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 03 de la Ficha Técnica **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EQUIPO MECANICO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**",

**ARTICULO TERCERO: RECOMENDAR** a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, OSLO, a que tengan en cuenta la Directiva de Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2011-GM/A/MPMN de fecha 05 de abril del 2011.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCVA/MPM  
JYECIGA/JMPMN